


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## Regional de Aseguramiento en Salud No 7

No. GS-2025 No-**065387** RASES-JEFAD 29.25

Villavicencio 03 de junio del 2025

Señor Teniente Coronel  
**YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7  
 Villavicencio

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200023-24

### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL     

### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>01/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/05/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

### INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No GS 2024 – 005243 – REGI7 de fecha 23 de abril de 2024, firmada por el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (E), nombra a la señora TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS como supervisor del contrato.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

- Informe de supervisión del mes abril 2024 o del periodo comprendido entre 23/04/2024 a 30/04/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-043375 con fecha 02/05/2024.
- Informe de supervisión del mes mayo 2024 o del periodo comprendido entre 01/05/2024 a 31/05/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-055953 con fecha 04/06/2024.


<sup>1</sup> **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. **Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes junio 2024 o del periodo comprendido entre 01/06/2024 a 30/06/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-066571 con fecha 03/07/2024.
4. Informe de supervisión del mes julio 2024 o del periodo comprendido entre 01/07/2024 a 31/07/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-080338 DEMET con fecha 01/08/2024.
5. Informe de supervisión del mes agosto 2024 o del periodo comprendido entre 01/08/2024 a 31/08/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-089864 DEMET con fecha 03/09/2024.
6. Informe de supervisión del mes septiembre 2024 o del periodo comprendido entre 01/09/2024 a 30/09/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-089864 DEMET con fecha 02/10/2024.
7. Informe de supervisión del mes octubre 2024 o del periodo comprendido entre 01/10/2024 a 31/10/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-113989 DEMET con fecha 05/11/2024.
8. Informe de supervisión del mes noviembre 2024 o del periodo comprendido entre 01/11/2024 a 30/11/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2024-123987 DEMET con fecha 02/12/2024.
9. Informe de supervisión del mes diciembre 2024 o del periodo comprendido entre 01/12/2024 a 31/12/2024 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-000343 DEMET con fecha 02/01/2025.
10. Informe de supervisión del mes enero 2025 o del periodo comprendido entre 01/01/2025 a 31/01/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-013991 DEMET con fecha 03/02/2025.
11. Informe de supervisión del mes febrero 2025 o del periodo comprendido entre 01/02/2025 a 28/02/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-024913 DEMET con fecha 03/03/2025.
12. Informe de supervisión del mes marzo 2025 o del periodo comprendido entre 01/03/2025 a 31/03/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-037953 DEMET con fecha 01/04/2025.
13. Informe de supervisión del mes abril 2025 o del periodo comprendido entre 01/04/2025 a 30/04/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-052861 DEMET con fecha 01/05/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	084-7-200023-24
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ENDOCRINOLOGIA ADULTOS, PARA LOS USUARIOS DE L SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL UPRES META y REGIONAL N° 7</b>
<b>Contratista</b>	<b>HOSPITAL DE LA GENTE SAS</b>
<b>Representante legal</b>	<b>GEOVANNY ARIAS MURILLO</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 15.000.000
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 6.600.000
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 21.600.000
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	4 meses y 8 Dias
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	23/04/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/08/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/08/2024 01/01/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/12/2024 30/04/2025
<b>Adiciones</b>	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Modificatorios</b>	No hay modificación
<b>Prorrogas</b>	<p>23/08/2024, Acta No 001 Prorroga al contrato principal No 084-7-200023-24 suscrito entra la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 Policía Nacional de Colombia y el Hospital de la Gente.</p> <p>Acta No 002 Modificación adición y prórroga al contrato principal 084-7-200023-24 suscrito entra la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 Policía Nacional de Colombia y el Hospital de la Gente.</p>
<b>Otros</b>	N/A


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- El 26 de abril 2024 hospital de la gente realiza video llamada del abonado N° 3165325481, donde se encuentra la señora Pilar, Alfredo Santiago Contador, para hablar sobre el nuevo contrato que comienza.
- Se realiza comunicado oficial No GS 2024 042364 DEMET, con fecha 30 de abril 2024; Aplicación ley de archivo para radicación de cuentas; se envía al correo electrónico [contabilidad@hospitaldelagente.org.co](mailto:contabilidad@hospitaldelagente.org.co); [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial No GS 2024 042369 DEMET, con fecha 30 de abril 2024; Solicitud radicación facturación en central de cuentas; se envía al correo electrónico [contabilidad@hospitaldelagente.org.co](mailto:contabilidad@hospitaldelagente.org.co); [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial No GS 2024 075699 DEMET, con fecha 25 de julio 2024; Solicitud aceptación prórroga y adición al contrato; se envía al correo electrónico [contabilidad@hospitaldelagente.org.co](mailto:contabilidad@hospitaldelagente.org.co); [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial No GS 2024 083272 DEMET, con fecha 14 de agosto 2024; Solicitud aceptación prórroga al contrato; se envía al correo electrónico [contabilidad@hospitaldelagente.org.co](mailto:contabilidad@hospitaldelagente.org.co); [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial No GS 109508 DEMET, con fecha 22 de octubre 2024; información novedad medicamentos; [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial No GS 123044 DEMET, con fecha 27 de noviembre 2024; solicitud adición presupuestal y prórroga del contrato se envía al correo [gerenciahospitaldelagente@gmail.com](mailto:gerenciahospitaldelagente@gmail.com).
- Se realiza comunicado oficial N°2024 GS 124683 DEMET, con fecha 03 de diciembre 2024; solicitud modificación representante legal, prórroga y adición del contrato.
- Se realiza comunicado oficial N°2024 GS 131837 DEMET, con fecha 19 de diciembre 2024; Información novedad medicamentos.
- Se tiene contacto al abonado No 3233220827, donde se tiene comunicación con el señor Alfredo, para hablar sobre el saldo que se cuenta en el momento y donde se informa que no se pueden pasar.
- Se tiene contacto al abonado No 3165325481 - No 3166040288 con la señora Pilar y la enfermera profesional Paola, sobre las citas de nuestros usuarios y el formato de farmacovigilancia.
- Se tiene contacto al abonado No 3233220827, donde se tiene comunicación con el señor Alfredo, para hablar sobre el saldo que se cuenta en el momento y donde se informa que no ya no se cuenta con saldo del contrato.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>Recurso humano requerido y experiencia:</b> El oferente para la prestación del servicio de endocrinología adulto deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales y técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) especialista en Endocrinología Adulto.</li> </ul> <p>➤ Experiencia mínima de un (1) año</p> <p>➤ Diploma</p> <p>➤ Tarjeta Profesional</p>	SI	CUMPLE

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>1. Instalaciones Físicas</b> Contar con una sala de espera. Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas.	SI	CUMPLE
<b>HABILITACION:</b> El oferente deberá estar habilitado para la prestación de los servicios endocrinología adulto en el casco urbano de la ciudad de Villavicencio.	SI	CUMPLE
El oferente tendrá disponibilidad lunes a viernes	SI	CUMPLE
En caso de que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere la realización de procedimientos de endocrinología especializados que no se encuentren relacionados en el anexo de procedimientos, pero que sí se encuentren incluidos en el acuerdo 002 de 2001, o, el Comité Técnico científico de la Dirección de Sanidad los apruebe, o sean ordenados por orden judicial, y el contratista los puede realizar, este obliga a la prestación del servicio, el cual se pagara conforme las tarifas pactadas.	SI	CUMPLE
El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnóstico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLE
El contratista se obliga a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución contrato y sus adiciones.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. <u>Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor y garantizar la actualización de este formato.</u>	SI	CUMPLE
El Contratista deberá presentar con la cuenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Número 1036 de 2022 por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud.	SI	CUMPLE
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	CUMPLE
El oferente realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por el cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLE


## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (373) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno para

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del sena, ICBF y cajas de Compensaciones Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única-Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán válidos en el aplicativo SISAP WEB de la policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Medicas ( IAR -GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1.616-3 617 y 618 E Artículos 772,773,774 código de comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 DISAN-PLANE del 2\*9 de mayo de 2020" componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal "en el Artículo 3, punto 2- paragrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberá verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

**FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico [siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

### 1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 21.600.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 21.600.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.058.500,00	4.9 %
Valor pagado	\$ 20.541.500,00	95 %
Valor pendiente de entrega	\$,00	0 %

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12 30/05/2025	\$ 1.058.500,00	30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34881	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 68.500,00	FE34882	\$ 61.000,00	Conciliada con nota crédito NCE27678 por valor de \$ 7500	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34883	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34884	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 68.500,00	FE34885	\$ 68.500,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34886	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34887	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34888	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34889	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 99.000,00	FE34890	\$ 99.000,00	-	
		30/04/2025	\$ 68.500,00	FE34891	\$ 68.500,00	-	
		30/04/2025	\$ 68.500,00	FE34892	\$ 68.500,00	-	

#### 4.2 Entrada de Bienes

#### 5. RECOMENDACIONES

- Tratar a nuestros usuarios con respecto y humanización del servicio


#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Grado y Nombres TS- 27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS  
 Cargo Técnico de Servicios  
 Supervisor Contrato No. 084-7-200155-22  
 Correo electrónico: luz.villanueva@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3123037334

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 30 de mayo de 2025		
Unidad:	<b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7</b>		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>	<i>RECIBIDO KEVIN LUCO 30/MAY/2025</i>
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	x	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 084-7-200023-24		
Constancia de recibido No.	12		
Contratista:	<b>HOSPITAL DE LA GENTE SAS</b>		
NIT del contratista:	NIT 901.421.601-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<b>"PRESTACION DEL SERVICIOS DE ENDOCRINOLOGIA ADULTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7."</b>		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$ 15.000.000,00 Adición: \$6.600.000 Total: \$ 21.600.000,00		
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO: 23/04/2024 HASTA FECHA FINAL: 30/08/2024 FECHA PRORROGA FINAL: 30/04/2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	RASES 7		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.		
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS SUPERVISORA DE CONTRATO		
Fecha de entrega certificada:	MES DE ABRIL 2025.		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	RASES N°7	16	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ENDOCRINOLOGIA ADULTOS, PARA LOS USUARIOS DE L SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7.	\$ 1.066.000,00	\$ 1.066.000,00	\$ 7.500,00	\$ 1.058.500,00


Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE34881	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34882	30/04/2025	\$ 68.500,00	Conciliada con nota crédito NCE27678 por valor de \$ 7500	\$ 61.000,00
FE34883	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34884	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34885	30/04/2025	\$ 68.500,00	-	\$ 68.500,00
FE34886	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34887	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34888	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34889	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34890	30/04/2025	\$ 99.000,00	-	\$ 99.000,00
FE34891	30/04/2025	\$ 68.500,00	-	\$ 68.500,00
FE34892	30/04/2025	\$ 68.500,00	-	\$ 68.500,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		<b>\$ 1.066.000,00</b>	<b>\$7.500</b>	<b>\$ 1.058.500,00</b>

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones y Evidencias
1	<b>Recurso humano requerido y experiencia:</b> El oferente para la prestación del servicio de endocrinología adulto deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales y técnicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) especialista en Endocrinología Adulto.</li> <li>&gt; Experiencia mínima de un (1) año</li> <li>&gt; Diploma</li> <li>&gt; Tarjeta Profesional</li> </ul>	SI	CUMPLE
2	<b>1. Instalaciones Físicas:</b> Contar con una sala de espera. Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas.	SI	CUMPLE
3	<b>HABILITACION:</b> El oferente deberá estar habilitado para la prestación de los servicios endocrinología adulto en el casco urbano de la ciudad de Villavicencio.	SI	CUMPLE
4	El oferente tendrá prestará los servicios requeridos de lunes a viernes	SI	CUMPLE

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	En caso de que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere la realización de procedimientos de endocrinología especializados que no se encuentren relacionados en el anexo de procedimientos, pero que sí se encuentren incluidos en el acuerdo 002 de 2001, o, el Comité Técnico científico de la Dirección de Sanidad los apruebe, o sean ordenados por orden judicial, y el contratista los puede realizar, este obliga a la prestación del servicio, el cual se pagara conforme las tarifas pactadas.	SI	CUMPLE
6	El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnóstico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLE
7	El contratista se obliga a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución contrato y sus adicciones.	SI	CUMPLE
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE
8	El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. <u>Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor y garantizar la actualización de este formato.</u>	SI	CUMPLE
9	El Contratista deberá presentar con la cuenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Número 1036 de 2022 por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud.	SI	CUMPLE
10	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	CUMPLE
11	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 5 días máxima.	SI	CUMPLE
12	El oferente realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por el cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos no serán cancelados por el contratante.	SI	CUMPLE

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con la cuenta de cobro, se encuentran debidamente cargados en la plataforma de SECOP II.

TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS  
SUPERVISORA DE CONTRATO